

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00098
PROCESO: ACCIÓN DE GRUPO
ACCIONANTES: SILVANA ESCOBAR LOZANO y OTROS
ACCIONADA: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

En obediencia a lo resuelto por el superior, se DISPONE:

Continuar con el trámite de este asunto.

Agréguese a los autos la publicación que aporta la parte actora en escrito allegado con correo electrónico del 19/03/2021, que da cuenta de la comunicación de la existencia de esta acción a los miembros de la comunidad.

Por la parte actora acredítese la notificación personal del Defensor del Pueblo, conforme lo dispone el inciso segundo del art. 53 Ley 472 de 1998, toda vez que pese a que se le remitió el oficio No. 3.350 del 26 de noviembre de 2019 (fl. 197 Cd 1), no ha concurrido para esa notificación.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80d63997ed4a64213b608402c2d0d236bb4eeb777bcc34a11dd98e4f321d19e8**

Documento generado en 25/03/2022 09:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>